



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2113

01/07/93

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPASI 2 - 97.  
Régimen de microfilmación de  
documentos y reintegro de cheques a  
sus libradores

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta  
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer que el reintegro de cheques a que se refiere el  
punto 4. de la Comunicación "A" 2057, deberá efectuarse  
respecto de los documentos pagados a partir del 1.8.93."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio                      Martha L. Blanco  
Supervisor de Normas                  Subgerente General  
Monetarias y Cambiarias              Area de Estudios Económicos